

En Guayaquil.

Defensoría del Pueblo protege derechos de niño español

Boletín de Prensa N. 053 Quito, 7 de marzo de 2012



La delegada de la dpe en Guayas, María José Fernández (primera desde la izquierda), con el menor español David Medina.

Con el objetivo de tutelar los derechos del niño español David Medina Bernal, la Defensoría del Pueblo de Ecuador coordinó varias acciones con el Consulado General de España, a fin de que pueda retornar a Granada, su ciudad natal, y vivir junto a su madre y hermanas.

El caso fue presentado en la Delegación de Guayas de la Defensoría del Pueblo por Cecil Peñafiel, ecuatoriana que cuidó al menor desde que falleció su pa-

dre en agosto de 2011. La Delegación de Guayas de la Defensoría del Pueblo realizará las acciones pertinentes con el objetivo de llegar a una solución que beneficie el interés superior del niño español.

En la reunión que mantuvo la Delegada del Defensor del Pueblo en Guayas, María José Fernández, con el Cónsul español, Álvaro de Salas Giménez de Azcárate, se acordaron varias acciones. Por tratarse de un caso de atención prioritaria, el Estado español se comprometió a comprar el boleto de retorno de David Medina y la Delegación de Guayas a realizar las gestiones y consultas sobre la multa de 200 dólares que debe cancelarse a Migración desde 2007, año en que ingresó el menor al país.

La dpe sugirió al Consulado español que remita estos casos especiales al Ministerio de Relaciones Exteriores para que en un futuro, casos análogos puedan ser exonerados del pago de la multa.

Las Defensorías del Pueblo de Ecuador y España firmaron un Convenio, en mayo 2009, mediante el cual tutelan los derechos de ciudadanos ecuatorianos en territorio español y visceversa.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL









youtube

twitter

facebook